



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALDEIRE

Administración

Delegación en la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento las competencias propias del órgano de contratación

Delegación en la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento las competencias propias del órgano de contratación - Contrato de Obras Actuaciones de Mejora del Colegio Público de Aldeire PPOYS 2024-2027

Dña. DELIA FERRER LOZANO, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Aldeire, **HACE SABER:**

Que mediante acuerdo adoptado en sesión plenaria de fecha 29 de enero de 2026m se ha delegado en la Alcaldía-Presidencia las competencias del órgano de contratación incluyendo la designación de los miembros de la mesa de contratación, la aprobación del expediente de contratación, la adjudicación y formalización del contrato, las que pudieran derivarse durante la ejecución del contrato de obras, así como el ejercicio de las prerrogativas enumeradas en el art. 190 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que se refieren al contrato de obras de actuaciones de mejora del colegio público de Aldeire.

Lo que se hace público, en los términos previstos en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015 de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y demás disposiciones normativas de aplicación.

En Aldeire, a 02 de febrero de 2026.

Firmado por: La Alcaldesa-Presidenta.- Delia Ferrer Lozano.